

RESOLUCIÓN N° 735/2020, de 3 de junio, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrigen los errores advertidos en la Resolución 705/2020, de 29 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso para la contratación de profesorado para el curso académico 2020/2021.

Por Resolución 705/2020, de 29 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso para la contratación de profesorado para el curso académico 2020/2021.

Advertidos errores en el Anexo IV “Instrucciones para la aportación de documentación acreditativa de méritos”, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su subsanación.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Corregir los errores advertidos en el Anexo IV de la Resolución 705/2020, de 29 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso para la contratación de profesorado para el curso académico 2020/2021.

-Donde dice:

“PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Por favor, lea detenidamente las siguientes instrucciones en las que se detalla la documentación a presentar para participar en el concurso de profesorado no permanente.

Deberá subirse toda la documentación en **un único archivo comprimido zip o rar** en el enlace que se encuentra habilitado en la reseña de este concurso en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra.”

Debe decir:

“PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Por favor, lea detenidamente las siguientes instrucciones en las que se detalla la documentación a presentar para participar en el concurso de profesorado no permanente.

Deberá aportarse toda la documentación utilizando el enlace que se recibirá en el correo electrónico que se haya facilitado, todo ello de acuerdo con las bases de la convocatoria en su base 7.2. Toda la documentación deberá incluirse en un único archivo comprimido zip o rar.”

-Donde dice:

“PROFESOR CONTRATADO DOCTOR EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Por favor, lea detenidamente las siguientes instrucciones en las que se detalla la documentación a presentar para participar en el concurso de profesorado no permanente.

Deberá subirse toda la documentación en **un único archivo comprimido zip o rar** en el enlace que se encuentra habilitado en la reseña de este concurso en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra.”

Debe decir:

“PROFESOR CONTRATADO DOCTOR EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Por favor, lea detenidamente las siguientes instrucciones en las que se detalla la documentación a presentar para participar en el concurso de profesorado no permanente.

Deberá aportarse toda la documentación utilizando el enlace que se recibirá en el correo electrónico que se haya facilitado, todo ello de acuerdo con las bases de la convocatoria en su base 7.2. Toda la documentación deberá incluirse en un único archivo comprimido zip o rar.”

-Donde dice:

“PROFESOR ASOCIADO

Por favor, lea detenidamente las siguientes instrucciones en las que se detalla la documentación a presentar para participar en el concurso de profesorado no permanente.

Deberá subirse toda la documentación en **un único archivo comprimido zip o rar** en el enlace que se encuentra habilitado en la reseña de este concurso en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra.”

Debe decir:

“PROFESOR ASOCIADO

Por favor, lea detenidamente las siguientes instrucciones en las que se detalla la documentación a presentar para participar en el concurso de profesorado no permanente.

Deberá aportarse toda la documentación utilizando el enlace que se recibirá en el correo electrónico que se haya facilitado, todo ello de acuerdo con las bases de la convocatoria en su base 7.2. Toda la documentación deberá incluirse en un único archivo comprimido zip o rar.”

-Donde dice:

“PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN PARA DOCENCIA

Por favor, lea detenidamente las siguientes instrucciones en las que se detalla la documentación a presentar para participar en el concurso de profesorado no permanente.

Deberá subirse toda la documentación en **un único archivo comprimido zip o rar** en el enlace que se encuentra habilitado en la reseña de este concurso en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra.”

Debe decir:

“PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN PARA DOCENCIA

Por favor, lea detenidamente las siguientes instrucciones en las que se detalla la documentación a presentar para participar en el concurso de profesorado no permanente.

Deberá aportarse toda la documentación utilizando el enlace que se recibirá en el correo electrónico que se haya facilitado, todo ello de acuerdo con las bases de la convocatoria en su base 7.2. Toda la documentación deberá incluirse en un único archivo comprimido zip o rar.”

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Pública de Navarra, a los efectos oportunos.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 3 de junio de 2020

Inés Olaizola Nogales
Vicerrectora de Profesorado